

Bolívar, 8 de Junio de 1999

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 4120/99

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS LEGALES FACULTADES  
SANCIONA LA SIGUIENTE:

= ORDENANZA N° 1509/99 =

**ARTICULO 1°:** Compénsanse los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1998, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos Ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete con setenta y uno (\$ 151.367,71), (fojas 1, 2, 3 y 4).

**ARTICULO 2°:** El crédito necesario para atender las compensaciones del Artículo precedente deberá tomarse de las economías de las Partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 1998, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos Ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete con setenta y uno (\$ 151.367,71), (fojas 5, 6, 7 y 8).

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA

*Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*  
*ES COPIA*